

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4528426

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

25 ABR 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38438

SANTIAGO, 02 de Abril de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Cesar CANALES VELASQUE RUN: 23.478.905-8
2. Don Leonardo Yunino CANALES SALAS RUN: 23.644.479-1
3. Doña Berna CANLI LEON FLORES RUN: 24.161.962-1
4. Don Nestor DIAZ LERMA RUN: 23.755.540-6
5. Don Claudio Rodolfo DURAND ROJAS RUN: 23.394.214-6
6. Don Claudio Cesar DURAND HERRERA RUN: 23.878.028-4
7. Doña Angeles Gelen DURAND HERRERA RUN: 24.326.385-9
8. Doña Zibei HUANG RUN: 24.129.966-K
9. Don Christian HUERTAS CASTILLO RUN: 23.673.788-8
10. Doña Bhupinder KAUR RUN: 24.127.651-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO BANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración